



DECRETO ALCALDICIO N°

MAT: AUTORIZA PAGO PARCIAL DE RENTA DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PROPIEDAD UBICADA EN GUILLERMO SCHIELL N°86, REQUÍNOA, POR LAS RAZONES QUE INDICA.-

REQUÍNOA, 05 de marzo de 2026.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L N°1 del Ministerio del Interior año 2006.-

La Ley N°19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.-

Lo dispuesto en la Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos.-

CONSIDERANDO

El contrato de arrendamiento con opción de compra del inmueble ubicado en calle Guillermo Schiell número 86, de la comuna de Requínoa, suscrito con fecha 15.03.2024, entre la Ilustre Municip0alidad de Requínoa e Inmobiliaria E Quillay SpA, protocolizado bajo el repertorio N°274-2024 de la Segunda Notaría de Rengo de doña Paulina Valenzuela, el que tiene una vigencia de tres años calendarios, a contra de la fecha de suscripción y que establece una renta anual correspondiente a \$12.500.000, **monto reajutable de acuerdo a la variación del IPC del periodo anterior y de forma acumulada.-**

En el año 2025 a través de decreto alcaldicio 657 de fecha 05.03.2025 se autoriza el pago de la renta de contrato de arrendamiento del inmueble indicado en el párrafo anterior, con la variación del IPC, que correspondía a pagar la cantidad de \$13.112.500.-

Que, a través de conversaciones sostenidas con la arrendadora, se ha acordado poner término anticipado al contrato de arrendamiento, obligándose la Municipalidad a pagar a la **EL QUILLAY SPA "Inmobiliaria El Quillay Spa"**, a pagar



la rentas correspondientes a cuatro meses del año calendario, pudiendo usar el inmueble, los meses de marzo, abril, mayo y junio del año 2026; debiendo restituir el inmueble ~~EL QUI~~ a más tardar el día 30 de junio de 2026, restituyéndolo en las mismas condiciones establecidas en la cláusula décima del contrato original.

El valor de variación de IPC entre marzo de 2025 y enero de 2026 (aún no está disponible hasta el mes de marzo) corresponde al 2.8%, en este sentido, la renta anual asciende a la cantidad de \$13.479.650, por lo que cuatro meses corresponden a \$4.493.216, valor que deberá ser pagado a la arrendadora, según acuerdo indicado.-

Que, a la fecha, la transacción extrajudicial está en proceso de firma.-

DECRETO:

1. **GÍRESE** el pago en favor de El Quillay Spa, la arrendadora, a través de transferencia bancaria a la Cuenta Corriente N° [REDACTED] del Banco [REDACTED], enviando comprobante de pago [REDACTED] por la suma de \$4.493.216 (cuatro millones cuatrocientos noventa y tres mil doscientos dieciséis).-
2. **INSTRÚYASE** al Departamento de Administración y Finanzas al efecto.-
3. **IMPÚTESE** el gasto a la Cuenta N° 215-22-09-002-000-000 "Arriendo de Edificios", del presupuesto municipal vigente, la que cuenta con el saldo presupuestario necesario.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

**MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA
MONTECINOS**

SECRETARIA MUNICIPAL (S)

WALDO VALDIVIA

ALCALDE

WVM/LGE/FMV/faa

DISTRIBUCION:



- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas

Firmado electrónicamente
Waldo Valdivia Montecinos
Alcalde

Firmado electrónicamente
MARIELA ALEJANDRA BERMUDEZ
QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

URL Verificación: <https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/GlbDOD2sIYt0VMq>
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.





CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° : 301 / 2026

NOMBRE DE LA ENTIDAD : I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID): PE-MUN-00269

FECHA DE EMISIÓN: 05/03/2026

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar el (proyecto, iniciativa, programa, servicios o bienes) que indica, según el siguiente detalle:

Imputación presupuestaria	215-22-09-002-000-000 ARRIENDO DE EDIFICIOS – GESTIÓN INTERNA / GESTIÓN INTERNA
Año ejercicio presupuestario	2026
Monto total contemplado en el presupuesto \$	12.800.000.-
Monto comprometido a la fecha \$	7.730.616.-
Monto comprometido por el acto administrativo \$	4.493.216.-
Saldo final \$	576.168.-

Información adicional (opcional):

Se extiende el presente certificado a solicitud de DIRECCIÓN JURIDICA, para generar pago correspondiente al arriendo del inmueble ubicado en Calle Guillermo Schiell.

El presente certificado tiene una validez de 2 meses desde su fecha de emisión.

Este certificado no acredita flujo de caja.

DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

